



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 872

PARRAL, 14 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.-
- 7.- El decreto Exento N° 307 de fecha 17 de Enero de 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don **ADELQUI MILLAR BRAVO**, Jefatura, Grado 9° E.M.R
- 8.- El decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014, que Designa como Administradora Municipal Subrogante a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Grado 7° E.M.R

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Carguío de material en el rio perquilauquen, los días 05, 06, 07 y 08 de Febrero de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R
MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A los funcionarios antes indicados, **CUATRO** (04) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal